

AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA ATENCIÓN, REGISTRO, TRÁMITE Y NOTIFICACIÓN, INCLUYENDO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INGRESEN O SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICA

CONSIDERANDO

I. QUE LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SE ENCUENTRA REGULADA EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE SE ESTABLECE QUE LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIAS DE ORDEN ADMINISTRATIVO DEBERÁN SER EJECUTADAS EN DÍAS HÁBILES, Y QUE SE CONSIDERAN INHÁBILES, ENTRE OTROS, AQUELLOS EN QUE SE SUSPENDAN DE MANERA GENERAL LAS LABORES DE LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

II. QUE ES UN ÓRGANO DE DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 7º; LOS ARTÍCULOS 49, 50, 50 A, 50 B; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 50 C; LA DENOMINACIÓN II BIS DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO TERCERO Y LO ARTÍCULOS 198 A, 198 B, 198 C Y 198 D DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010..

III. SEGÚN SE DESPRENDE DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 7º; LOS ARTÍCULOS 49, 50, 50 A, 50 B; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 50 C; LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN II BIS DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO TERCERO Y LOS ARTÍCULO 198 A, 198 B, 198 C Y 198 D DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTE ÓRGANO DE DESCONCENTRADO FUE CREADO, CONSIDERANDO QUE ES PRIORIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REHACER EL TEJIDO SOCIAL A PARTIR DE LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO COMO UN MEDIO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LA FUNCIÓN DE ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD. QUE CON CRITERIOS DE UNIDAD, AUTONOMÍA, FUNCIONALIDAD, EFICACIA, COORDINACIÓN E IMPARCIALIDAD, DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL, SE INSTRUMENTEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DISEÑO, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

IV. QUE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, EN SU ARTÍCULO 29, ESTABLECE QUE SERÁN DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS LOS QUE SEÑALA EL CALENDARIO OFICIAL Y EL QUE DETERMINEN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES ELECTORALES.

FUNDAMENTO

1. CON BASE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 71 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 22 DE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS, RECEPCIÓN, REGISTRO Y TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INFOMEX, ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTOS EXCEPTUANDO AQUELLOS QUE LA LEY ASÍ LOS CONTEMPLA. PARA TAL EFECTO, SEÑALA QUE LOS DÍAS EN QUE SUSPENDERAN LABORES O LOS TÉRMINOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN DICHS

LINEAMIENTOS, DEBERAN PUBLICARSE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL. EN DICHO ORDENAMIENTO SE CONSIDERAN INHÁBILES LOS DÍAS QUE TENGAN VACACIONES GENERALES LAS AUTORIDADES COMPETENTES O AQUELLOS EN QUE SE SUSPENDAN LABORES EN LOS TÉRMINOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN DICHS LINEAMIENTOS, ADEMÁS DE DARSE A CONOCER EN EL SITIO DE INTERNET DE INFOMEX.

2. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 198 A EN SU FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y CON EL OBJETO DE DAR SEGURIDAD JURÍDICA A TODAS LAS PERSONAS QUE REALICEN SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ASIMISMO QUE PRESENTEN CUALQUIER PROMOCIÓN ANTE LAS ÁREAS DE GESTIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA PRÁCTICA DE ACTUACIONES Y DILIGENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, QUE SE DESARROLLAN ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO SON LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES, TRÁMITES, PERMISOS Y LICENCIAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, RESOLUCIONES, ACUERDOS, ACTUACIONES, DILIGENCIAS, INICIO, SUBSTANCIACIÓN, DESAHOGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES Y RECURSOS DE REVISIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVOS DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INCIDEN O AFECTEN LA ESFERA JURÍDICA DE LOS PARTICULARES.

POR LO ANTERIOR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: PARA EFECTO DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONSIDERARÁN DÍAS INHÁBILES LOS SIGUIENTES: **LUNES 6 DE FEBRERO** EN CONMEMORACIÓN DEL 5 DE FEBRERO, **LUNES 19 DE MARZO** EN CONMEMORACIÓN DEL 21 DE MARZO, **JUEVES 5 Y VIERNES 6 DE ABRIL** CORRESPONDIENTES A LA SEMANA MAYOR, **MARTES 1 DE MAYO**, **LUNES 16 AL VIERNES 27 DE JULIO** CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO VACACIONAL, **VIERNES 2 DE NOVIEMBRE**, **LUNES 19 DE NOVIEMBRE** EN CONMEMORACIÓN AL 20 DE NOVIEMBRE, **VIERNES 14 DE DICIEMBRE DE 2012 AL VIERNES 4 DE ENERO DE 2013**, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL.

SEGUNDO: CUALQUIER ACTUACIÓN O PROMOCIÓN REALIZADA ANTE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, EN ALGUNO DE LOS DÍAS CONSIDERADOS COMO INHÁBILES POR EL PRESENTE ACUERDO, SURTIRÁ EFECTOS HASTA EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL Y NOTIFIQUESE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 23 DE FEBRERO DE 2012.

COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

ARQ. DANIEL ESCOTTO SÁNCHEZ
